



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA -

29 OCTUBRE 1997

- Número 232

Página 4079

Serie B

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: ILMA. SRA. DÑA. YOLANDA PEREZ-OLEAGA VARONA

Sesión celebrada el miércoles, 29 de octubre de 1997.

* * * * *

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|---|------|
| 1.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 277, relativa a conservación del conjunto arquitectónico de "El Jiguero" en Herrera de Ibio (Mazcuerras), presentado por el G.P. de IUCAN. (BOA nº 196, de 1.8.97). [4.3.I.116]. | 4080 |
| 2.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 282, relativa a acuerdo de cofinanciación con el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal para la construcción de un cine-teatro, presentada por el G.P. de IUCAN. (BOA nº 206, de 12.9.97). [4.3.I.121]. | 4083 |
| 3.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 290, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la presa y el viejo puente de Santa Lucía entre Cabezón de la Sal y Mazcuerras, presentada por el G.P. de IUCAN. (BOA nº 206, de 12.9.97). [4.3.I.127]. | 4086 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos).

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Buenas tardes, Señores Diputados. Buenas tardes a los demás presentes.

Comenzamos la Comisión del día 29 de octubre con el siguiente Orden del Día. Punto primero: Debate y votación de la Proposición no de Ley número 277, relativa a conservación del conjunto arquitectónico de "El Liguero" en Herrera de Ibio (Mazcuerras), presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, actualmente Izquierda Democrática Cántabra.

Tiene la palabra el Representante de Izquierda Democrática Cántabra, Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí. En nuestra preocupación por la conservación del patrimonio, en este caso del patrimonio arquitectónico, nos hemos encontrado con una situación insólita en el Ayuntamiento de Mazcuerras y es la intención, por lo menos hasta hace muy poco tiempo, de proceder a la demolición, por parte del Ayuntamiento, de uno de los ejemplos más representativos de la arquitectura rural popular; aunque en este caso se incorporen y se contengan ya elementos de lo que va a ser la arquitectura semipalaciega o el modelo de casona montañesa que en los siglos XVII y XVIII se consolida en esta Región.

Sin ánimo de extenderme mucho, porque la exposición de motivos creo que recoge de forma exhaustiva las características de este conjunto, sí diré que una sorprendente peripecia legal y administrativa ha desembocado en algo tan sorprendente como que un Ayuntamiento reclame la demolición para luego reconstruir el edificio en los mismos términos en que existía con anterioridad.

Una peripecia legal que no viene al caso aquí pormenorizar, pero que indudablemente perjudica, en su interpretación literal y en su lectura extremada, al propio titular que ha mostrado su intención de reconstruir y rehabilitar este conjunto, como a lo que son los valores culturales y etnográficos de este Ayuntamiento; y, desde luego, al pueblo de Herrera de Ibio, en este caso, que tiene en aquel lugar la posibilidad de recuperar y formalizar un espacio y un horizonte que no va a hacer más que enriquecer la historia y la personalidad de aquel lugar.

En estas circunstancias, la resolución es tan prudente y tan sensata como la que Ustedes han

podido leer, en los términos en que requerimos que el Consejo de Gobierno se dirija al Ayuntamiento de Mazcuerras para que suspenda cualquier intento de demolición de los testimonios arquitectónicos existentes y favorezca su rehabilitación.

No sabemos hasta qué punto el empeño o causas que se nos escapan han dado lugar a un enquistamiento y a una tensa relación entre Ayuntamiento y afectados, y creemos que con este llamamiento la Administración Local pueda replantearse lo que es esa decisión tan absurda y drástica, y se salve, como digo, este conjunto arquitectónico.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Muchas gracias, Sr. Carrera.

A continuación, tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Regionalista, Sr. Vara.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sra. Presidenta.

Comenzaré por el final, porque así pues se nos plantea.

Lo de prudente y sensata no parece, a la vista de la documentación que tenemos, que sea muy correcta. Porque, evidentemente, el tema es cierto que está muy envenenado, envenenadísimo; tan envenenado está, que solamente cabe que haya una negociación bilateral entre los dueños de la casa y el Ayuntamiento de Mazcuerras.

Pero no obstante, quizá haya que puntualizar alguna cosa en la que no quiere entrar el Sr. Carrera; y es que un tema particular entre un Ayuntamiento y los herederos de una determinada casa de Herrera de Ibio es elevado a la Asamblea Regional como una cuestión casi de Estado, cuando median sentencias judiciales, acuerdos de Ayuntamiento, que obligan a ambas partes.

En segundo lugar, pues ciertamente, la documentación aportada por el Sr. Rafael Fernández Díaz-Munío, representante de las tres herederas, es algo sesgada. No hace falta nada más que ir a leer el expediente que se conserva completo en la Consejería de Cultura, porque allí se estaba tramitando desde hace dos años la declaración de Bien de Interés Cultural, y que los técnicos no consideran que así sea.

Es decir, quiero decir que no se dice toda la verdad en el informe que se nos ha remitido aquí a la Asamblea. Eso es lo que trato de decir.

En tercer lugar, hay un impedimento legal, que es pues no sé cómo se va a poder salvar, pero le voy a exponer. La Comisión Regional de Urbanismo es un órgano independiente y el cometido que tiene es informar; es decir, no puede obligar a nadie. Es informar. Y, por otro lado, el Gobierno, según la propia Ley, no puede entrometerse en las decisiones de un Ayuntamiento, porque han sido tomadas en Pleno. A lo sumo, lo que puede hacer es sugerir una negociación.

En cuarto lugar, y he aquí el quid de toda la cuestión, porque éste es el escollo insalvable en principio.

El Ayuntamiento tiene necesariamente que cumplir el acuerdo de Pleno, porque fue pedido por los propios propietarios de la casa. Fueron los propietarios de la casa los que pidieron la declaración de ruina. Yo no quiero entrar en los motivos por los que se hizo, pero el problema que plantea entonces es altamente complicado, porque en términos jurídicos tendríamos que aplicar el concepto de lesividad. Es decir, que el propio Ayuntamiento tendría que declararse responsable de lesividad del acuerdo. Tendría que decir: me he equivocado, el acuerdo que he tomado está mal tomado, no podemos hacer nada de eso. Y esto, legalmente, sólo lo puede dirimir el Consejo de Estado, que es adonde tendría que ir si se quiere dar marcha atrás, no a la Asamblea Regional de Cantabria. Este es el quid de la argumentación jurídica.

Entonces, nosotros, ante este hecho, entendiéndolo que la Comisión Regional de Urbanismo no puede hacer nada, que el tema es de Ayuntamiento y particular, es de Ayuntamiento y particular, lo único que aconsejamos es que negocien nuevamente, o con personas interpuestas, el Ayuntamiento y este señor. Aunque por otro lado me consta, me consta a mí, puesto que el viernes estuve viendo también sobre el terreno la casa, me consta que el Ayuntamiento no dice tirarla hasta abajo, que permite que se reconstruya a partir de un metro. Lo que sucede es que el costo de la reconstrucción es mayor que el valor del solar y, entonces, al dueño de la casa no le interesa.

Y ya última cosa que diría, preséntese un proyecto de reconstrucción, que no se ha presentado todavía. Yo nada más conozco unos dibujos que se hicieron de cómo quedaría la casa tras un posible proyecto, pero el proyecto de Arquitecto no lo he visto en ningún sitio, ni siquiera está en la Consejería.

Esto nos va a llevar a decir no, porque entendemos que es algo entre un particular y un

Ayuntamiento.

Gracias, Sra. Presidenta.

LA SRA . PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Vara.

Tiene la palabra, a continuación, la Representante del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, Sra. Alonso.

LA SRA. ALONSO GARCIA: Gracias, Sra. Presidenta.

Nosotros vamos a votar a favor de esta Proposición de Izquierda Democrática de Cantabria, porque pensamos que es un elemento fundamental para el patrimonio cultural de Cantabria conservar la arquitectura que hay, en este caso, en malas condiciones. No me importa si es cuestión de dinero o cuestión de negociaciones entre el Gobierno Regional y el Ayuntamiento. Creo que es una lástima que una construcción del siglo XVI ó XVII se derrumbe.

Por lo tanto, esperamos que se reconstruya, porque edificios en peores condiciones que éste han sido reconstruidos, y creo que es bueno, incluso para el futuro de esta Región, que existan construcciones de estas características.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sra. Alonso.

A continuación, tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Los Grupos Parlamentarios habrán recibido documentación del Ayuntamiento de Mazcuerras y también de la persona titular del edificio del que estamos hablando.

Por dichos informes, y por lo que este Grupo Parlamentario Socialista ha podido investigar, parece que los hechos no son exactamente como algunos Portavoces han dicho. Más bien parece que el expediente de ruina se hace a instancia de la propiedad, para echar a los inquilinos que estaban en el edificio, no para proteger los valores del edificio.

Cuando los renteros se van es cuando el propietario empieza a hablar de los valores históricos y arquitectónicos; antes parece que no.

Parece evidente, por lo tanto, que hay o que no existe buena fe en la propiedad, no en el

Ayuntamiento.

Y otra cosa que se nos ha dicho, el edificio no está catalogado.

De cuanto acabo de decir, tienen Sus Señorías documentación gráfica facilitada por el propio Ayuntamiento, que ha tenido la gentileza de mandarlo. Y el Grupo Parlamentario Socialista, salvo evidencias en contra, considera o quiere mantener el criterio de que parece lógico que nos fiemos de la Institución, que todo parece indicar que ha actuado de buena fe y conforme a Ley. No parece lógico que en esta Cámara nos manifestemos a favor de particulares, salvo en casos muy claros; para eso están los Tribunales de Justicia.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista votará en contra de la Proposición no de Ley. Porque además quiero decir que el titular es quien ha empleado una argucia legal utilizando al propio Ayuntamiento. Ahí quiero ser claro; por los datos que yo he podido recoger, ése parece que ha sido el caso. Y ante temas envenenados, que yo no les llamo así pero algún Portavoz los ha entrecomillado de "envenenados", nosotros, mientras no se aporten otros documentos, estaremos de parte de la Institución, y ese criterio le mantendremos en casos similares.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sr. Corral.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, yo conozco eso que se llama conjunto arquitectónico de Herrera de Ibio, de arquitectura rural popular. Bien, la prueba es que hace años que ya lo visité, estuve allí por motivos del cargo que ocupaba, en un viaje que se hizo para otras cosas, y eso de arquitectura rural popular me parece un poco raro, pero bueno, lo ponemos entre comillas y lo creemos.

Lo que sí es cierto es que este problema no le suscita nada más y nada menos que el propietario de aquel edificio una vez que ha conseguido que los renteros que tiene dentro, el bicho que aquella manzana tenía dentro para ellos, salieran. Primero no era susceptible de reparación, no era susceptible de arreglo, tenía muchos inconvenientes, era muy caro el poderlo reparar, no está ni catalogado, eso está claro, no está ni catalogado; y por los informes que yo después he recibido, pero que sí lo conozco porque lo visité en su tiempo, aquello, lo que sí es cierto es que el mismo propietario es el que pide al Ayuntamiento

que haga y lo declare para poderlo él tirar, el Ayuntamiento, para que el Ayuntamiento tenga autorización para tirarlo y luego reconstruirlo el propio Ayuntamiento. No es para que se declare monumento en su momento, de conservación o de lo que sea.

Y claro, apoderarse de una facultad que tienen los Ayuntamientos y que todos defendemos permanentemente en la Asamblea, que los Ayuntamientos tienen que gozar de una perfecta autonomía para tomar decisiones, el Ayuntamiento toma las decisiones y, a través de la documentación que nos ha remitido, todos conocemos y creemos y estamos en la seguridad, por lo menos mi Grupo lo está, el Grupo del Partido Popular está convencido, de que aquello goza de toda la legalidad de un Ayuntamiento que hace un proceso con todos los condicionamientos que ello conlleva.

Por lo tanto, lo que no podemos es ahora jugar a que, una vez que no están los renteros, se pretenda decir que es que hay que reconstruirlo y que lo va a reconstruir. Allí, además, lo que también se ha dicho aquí y es cierto, es que no se decide tirarlo entero, la obra no es para tirarlo entero. Luego no sabemos qué fines serán los que guían al señor que ahora nos presenta una documentación; que precisamente esta mañana hemos recibido adicional, como contra-réplica o réplica mejor de que lo que había mandado oficialmente el Ayuntamiento.

No es por engendrar nuevas incomodidades entre la parte del Ayuntamiento y la parte particular, sino que yo creo que la Asamblea Regional de Cantabria no debe de inmiscuirse en unos problemas que debe de discernir, primero, el Ayuntamiento y los propietarios, que hasta ahora las tenían bien delimitadas; y que si tienen que llegar a un acuerdo, habrá los pasos necesarios para que el Ayuntamiento lo reconsidere y la familia también e inicie todos los pasos para que, si llega el momento, pueda declararse; que a eso llegaríamos en su momento si todo está en perfectas condiciones.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular se va a oponer o va a votar negativamente a esta petición que se hace de que se declara como centro de conservación.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sr. Martínez.

Tiene la palabra, para cerrar el turno de intervenciones, el Representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias.

Lamento el encadenamiento de confusiones que Ustedes tienen al respecto. Primero, no es el propietario actual quien realiza el expediente de ruina, es el heredero; lo cual introduce un matiz de gran alcance y es que el heredero está en desacuerdo con quien inició el expediente de ruina y lo que trata es de rectificar un disparate.

Segundo, no eran los inquilinos renteros, como se ha dicho aquí por tres veces. Era una familia que ocupaba ilegalmente aquel lugar y que nunca, nunca pagó renta alguna; y que había llevado a la casa a un grado de deterioro que amenazaba ruina inminente. Luego no se confundan esos dos aspectos que son absolutamente trascendentales en este asunto para que Ustedes tengan una visión, por un lado, un poco más amplia y, por otro lado, un poco más flexible. En los términos en que aquí no se niega - como he dicho- la peripecia legal, y digo peripecia porque el rechazo del Tribunal no se produce en cuanto al contenido de la demanda, sino en cuanto a un defecto de forma; lo cual también lo diferencia sustancialmente de lo que podía ser una condena que fuera al fondo del asunto.

Es decir, que ya son tres las argumentaciones que Ustedes han realizado de una manera que yo considero parcial y absolutamente rígida de lo que es este problema. Un problema que trasciende a lo particular, si no lo hubiéramos traído, por cuanto que este tipo de edificios o testimonios indudablemente que van más allá de lo que pueda ser una titularidad privada; y se convierte, porque Ustedes supongo que habrán leído detenidamente, en una descalificación, si es que me han buscado a mí de muñeco de feria, también de la Consejería de Cultura, que dice literalmente: "Se recomienda al Ayuntamiento que vele por la conservación de sus muros, desde los cuales puede iniciarse la reconstrucción".

Claro, no me diga los muros y no la altura de los cimientos, que es lo que se plantea. O de la Asociación Cultural Cantabria Nuestra, o de Historia XVI, o del Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, que plantean en los mismos términos en que nosotros estamos planteando algo que rompa, precisamente, con ese envenenamiento lamentable que a veces se produce, pues en círculos reducidos o en ambientes en donde se mezclan otras historias desgraciadamente pues que no vienen al caso.

Por lo tanto, Ustedes se han lanzado, yo creo que con sumo atrevimiento, por una serie de afirmaciones. Primero, que es el propietario el que incoa el expediente de ruina; no es cierto, no es cierto y, además, le honra que quiera rectificar lo que pudo ser, efectivamente, una cuestión de procedimiento. Segundo, no hay renteros, no hay renteros, no han pagado nunca, y les reto a que lo demuestren, sino que ocupaban ilegalmente la casa y dejaron que ésta

se arruinara. Y tercero, están Ustedes rechazando, en esta Proposición, lo que la propia Consejería de Cultura, la Asociación Cantabria Nuestra, revistas tan prestigiosas como Historia XVI, el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria y otras personalidades en el mundo de la arquitectura y del patrimonio, han mostrado y expresado claramente como necesario que el Ayuntamiento sea capaz de hacer una lectura generosa de esa situación y que no actúe en la forma que va a hacer. Porque los perjudicados vamos, en este caso, a ser todos.

Y por último, eso de que la Comisión Regional de Urbanismo sólo informa y no puede entrometerse y es un organismo independiente, pues es el desconocimiento más profundo de lo que son sus competencias y actuaciones en materia de urbanismo y de conservación del patrimonio. Porque indudablemente que puede impugnar esos acuerdos, puede introducir medidas cautelares y, en cualquier caso, puede dirigirse al Ayuntamiento para que actúe en consecuencia y proteja un bien que, insisto, trasciende lo puramente particular y se convierte en un testimonio del patrimonio cultural de esta Región.

Así que allá Ustedes.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sr. Carrera.

Pasamos a la votación de la Proposición no de Ley número 277.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

Queda rechazada por tres votos a favor y seis en contra.

Pasamos al punto segundo del Orden del Día:
Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 282, relativa a acuerdo de cofinanciación con el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal para la construcción de un cine-teatro, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

Tiene la palabra el Representante de Izquierda Democrática Cantabria, Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ:
...(Desconexión de micrófonos) ...los locales o las instalaciones adecuadas. Las que existen tienen indudables limitaciones de carácter técnico, físico, escenográfico, acústico y nosotros confiamos en que con, desde luego, la colaboración del propio Ayuntamiento, la Consejería de Cultura contribuya a la realización de este cine-teatro con funciones polivalentes, que sirva de base para el desarrollo de esos actos y contribuya a la necesaria descentralización y comarcalización de la cultura en

Cantabria.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sr. Carrera.

Tiene la palabra, a continuación, el Representante del Grupo Parlamentario Regionalista, Sr. Vara.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sra. Presidenta.

Lo lamentable de esto que vamos a tratar en esta Comisión, ahora mismo, es que, existiendo con anterioridad un buen espacio, como era el "Cine Avenida", se haya dejado caer por parte del Ayuntamiento, o por quien haya sido, no voy a entrar en el asunto. Pero quizá también habría que añadir que, si se dejó caer o se cayó o se suprimió, fue porque, en los últimos años, en él pocos actos se realizaban, poco cine se hacía, porque no acudía la gente.

No obstante, no obstante, el procedimiento para la construcción de lo que aquí se pide no es el adecuado. Entendemos que lo más adecuado sería lo siguiente, que fuera el Ayuntamiento el que diga que quiere construir algo en Cabezón de este tipo, que ponga los terrenos a disposición de la Consejería de Cultura y no le quepa la menor duda, Sr. Carrera, que habrá cofinanciación; que es lo que hacen todos los Ayuntamientos, es lo que hacen, pedirlo ellos. Pero yo no sé, yo no sé realmente si hay muchas ganas por hacerlo, por parte del Ayuntamiento.

En cualquier caso, como nos parece bien que en Cabezón haya una sala de este tipo, nosotros apoyamos esta Proposición. Pero entienda que lo correcto sería que fuese el Ayuntamiento quien tiene que pedirlo, no somos nosotros quienes tenemos que decir: hay que hacer no sé qué; cuando había algo hace muy poco tiempo que servía para ello.

Gracias, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias.

Tiene la palabra, a continuación, el Representante del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, Sr. Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Realmente esta Proposición de Ley que aquí se ha presentado, con todos los respetos, me parece muy simplista. Y lamento mucho más que el Partido Regionalista pues apoye este criterio. Es decir, yo soy

consciente de que, desde que empezó la televisión, pues naturalmente fueron decayendo los cines, eso está muy claro. Yo recuerdo que en Alfoz de Lloredo, en Novalés, había un cine, había en Santillana del Mar, en Reocín, en Viveda, en Suances; en aquella comarca que yo conozco más. Y eso se ha ido supliendo pues con pabellones polideportivos de multiuso, que yo creo que se les está sacando unos mejores rendimientos.

Entonces, yo tengo que decir que esto no se sostiene. Es una Proposición no de Ley que no se sostiene. Es decir, hay que venir con unos argumentos más fundamentados, porque cuando una entidad privada cierra un local de éstos es porque no son rentables. Y entonces, los Ayuntamientos, ¿con qué lo han suplido?, pues ya se lo he dicho, con pabellones polideportivos de usos múltiples, no solamente para usos deportivos, sino para usos de tipo cultural.

Y a partir de ese momento, a mí, me parece que esto no tiene un fundamento consistente. Por lo tanto, nuestro Grupo Político se va a abstener en este planteamiento.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sr. Becerril.

Tiene la palabra, a continuación, el Representante del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias, Sra. Presidenta.

La verdad es que el hecho de que la Consejería de Cultura dotara de infraestructura cultural a Cabezón, pues nos parece en principio bien, siempre que fuera dentro de una política general de infraestructuras que, tarde o temprano, se tendrá que acometer desde el Gobierno Regional; y que es, por una parte, dotar de infraestructura cultural a Santander, que carece de mucha de ella y, por otra, la necesaria extensión cultural, es decir, las cabeceras de comarca o la comarcalización que la mayor parte de los Partidos Políticos representados en esta Cámara levábamos en nuestros programas electorales.

Es decir, en las cabeceras de comarca hay que dotar de infraestructura cultural y ésta pues podría ser una de ellas.

Yo echo en falta o echamos en falta saber si realmente el Ayuntamiento está de acuerdo, si el Ayuntamiento ha tomado el acuerdo de solicitarlo, que probablemente el Proponente pues dará por supuesto que conocemos; yo no lo conozco. Es decir, qué dice el Ayuntamiento de Cabezón, no vaya a ser que aprobemos aquí una cosa y resulta que luego no estén de acuerdo o no haya la voluntad, aunque creo que sí,

que todo Ayuntamiento tendrá voluntad de dotarse de un teatro, me imagino yo que sí.

Si es así, y espero que la explicación del Proponente lo confirme, nosotros estaremos de acuerdo. Y le quiero decir que votaremos con pleno conocimiento de lo que votamos, igual que en el punto anterior, con pleno conocimiento.

Yo no sé, no sé si es necesario extenderme más, creo que no. Creo que estamos en una sesión muy breve y que, además, urge toda la ampliación, dado que el Proponente tampoco ha sido muy explícito.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sr. Corral.

A continuación, tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Pues la verdad es que volvemos a la autonomía de querer (...) los Ayuntamientos. Y llegamos aquí a otra Proposición no de Ley que también queremos mangonear más desde aquí que lo que puede hacer un propio Ayuntamiento. Y si el Ayuntamiento, que nosotros sepamos, que mi Grupo tampoco sabe, no ha pedido ni ha tomado ningún acuerdo de que se construya o que se haga o que se reforme un local, o que se haga uno nuevo de aquel viejo cine-teatro, en el cual yo he estado también muchas veces, en muchos actos públicos; pero que también tengo que decir que también se dejó caer, por lo que fuera, por especulación urbanística, por lo que quieran, que yo no voy a entrar en ello.

Lo que sí es cierto es que el Ayuntamiento, hasta el momento, que nuestro Grupo sepa, no ha tomado un acuerdo pidiendo o dirigiéndose a la Consejería de Cultura de que haya una posibilidad de (...).

Sí es cierto que Cabezón de la Sal, ya quisiéramos todos los Ayuntamientos que andamos deambulando por Cantabria, gozar de todos los privilegios de todos los tipos que ha gozado Cabezón en los últimos años; de todos los privilegios con un Alcalde que hay que recordar fue un trabajador neto y nato, porque trabajó para Cabezón y por Cabezón, no fue para otros sitios.

Yo, desde luego, creo firmemente que debe de llevarse por un camino normal y es que el Ayuntamiento, si lo quiere, si lo desea, y yo espero que sí lo desee, pero que tiene unos sitios magníficos

para..., aquella finca donde tantas veces se celebra el Día de Cantabria o tantas instalaciones como dos bibliotecas y como cosas de éstas, que no las tenemos en otros, que se reparta un poco equitativamente entre todos y nos llegue a todos una parte. Y entonces, pues siguiendo una normativa que está vigente, se dirija con un acuerdo municipal a la Consejería de Cultura, ofrezca terrenos, hagan un proyecto, cofinancien y supongo que la Consejería de Cultura, en su momento, distribuirá los dineros para que le pueda llegar a Cabezón una más de las muchas cosas que tiene.

Muchas gracias.

Vamos a votar, de todas maneras, como es natural, a favor, porque eso no quita para que Cabezón sea lo mejor que pueda tener.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sr. Martínez.

Tiene la palabra, por último, el Representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí. Yo lamento enormemente los problemas que Ustedes tienen de comunicación, entre un Ayuntamiento que es de su filiación política y las Instituciones en la Asamblea. Me parece absolutamente elemental que exista, si cabe más por razones evidentes, una mínima fluidez en ese capítulo. Y lamento tener que decirle, en las acusaciones sobre mi temeridad o sobre la falta de respeto al procedimiento, que el Ayuntamiento, en sesión plenaria, aprobó por unanimidad construir un cine-teatro en los términos en que aquí lo he presentado. Luego, me parece que Ustedes hagan un esfuerzo. No lo voy a hacer yo, indudablemente, porque es el Partido Popular el que tiene la responsabilidad del Gobierno en la Corporación Municipal, y que ha tomado ese acuerdo y lo ha hecho público además. Y yo no voy a entrar aquí en las interioridades ni le voy a traer por la oreja al Alcalde para que, delante del Consejero de Cultura y ante mí mismo, diga: nosotros queremos un cine. Vamos, es que yo no sé si echarme a reír o a llorar, de lo que he oído aquí y de lo que Ustedes, con todos los respetos, pues han considerado en este caso.

Hay un acuerdo unánime, plenario y público por parte del Partido Popular en realizar, en los mismos términos en que aquí lo presento, un cine-teatro en Cabezón de la Sal. Y no es un cine-teatro, y le tengo que corregir al Sr. Representante de la Unión para el Progreso de Cantabria. Es una instalación polivalente, como ahora se están construyendo muchas de ellas, en las que se pueden realizar multitud de actos, precisamente para obtener la mayor rentabilidad social y cultural de una inversión; que no es sólo un cine, indudablemente, y que tiene problemas de rentabilidad

en ese aspecto, incluso puramente social, es cierto, porque ha disminuido el número de asistentes, sino que es una instalación donde caben multitud, multitud de iniciativas que no tienen, paradójicamente, a pesar de lo que el Sr. Ambrosio Calzada hizo por todos nosotros, una infraestructura mínima, técnicamente adecuada para llevar a cabo, en condiciones de decoro elemental, las actividades que aquí se proponen.

Por tanto, pues bueno, agradezco enormemente su apoyo, pero desde luego sean más prudentes y coordinéense mejor con quienes, siendo de su propio Partido, pues han tomado un acuerdo y Ustedes parecen no haberse enterado lo más mínimo.

LA SR. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Carrera.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Un segundo para intervenir.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Tendrá derecho a contestación el Sr. Carrera.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Yo creo que lo tengo. Entonces, venir a contarnos, el Sr. Carrera, que no sabe si reír o llorar, no sé si tendremos que invertir los papeles nosotros, porque aquí sí que va a haber que reír o llorar. Me parece bien que haga Cabezón todo lo que tenga que hacer, me ha parecido bien y se lo he dicho. Ahora, si se ha tomado el acuerdo, pero el acuerdo no se ha mandado a quien tiene que saberlo para ver si se inicia o haciéndole la oferta, mal podemos tener esto. Yo creo que el Ayuntamiento puede tomar un acuerdo que sea interior y, luego, más adelante, decida enviarle para poder empezar las negociaciones; pero que no quita para que le pueda mandar, ya lo hemos dicho. Que lo inicie, que lo mande y que con la misma se estudiará, pero nadie desde mi Grupo ni se ha criticado la postura de lo que se ha hecho ni de lo que se va a hacer, sino que hay que ajustarlo a una (...). Y que alabe, y que alabe -y eso sí que lo digo- la obra que se ha realizado en Cabezón en los últimos años, no la alabo yo sólo, sino que alguno que no la alabe será porque no tiene muchas ganas de ver las cosas con la realidad que son.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Martínez.

Bien. Pasamos a la votación de la Proposición no de Ley número 282.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

Queda aprobada por siete votos a favor y dos abstenciones.

Pasamos al punto tercero del Orden del Día:

Debate y votación de la Proposición no de Ley número 290, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la presa y el viejo puente de Santa Lucía entre Cabezón de la Sal y Mazcuerras, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

Tiene la palabra el Representante de Izquierda Democrática Cantabria, Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Por economía verbal, yo pediría a quienes vayan a oponerse, si es que se van a oponer a esta iniciativa, que no me remitieran a la Ley del Patrimonio como excusa o pretexto para suspender cualquier actuación en este capítulo.

La iniciativa trata de prestar atención a un ámbito del patrimonio que ha estado en los últimos tiempos ciertamente marginado y que ha provocado la degradación y ruina progresiva de muchos de sus testimonio. Me estoy refiriendo al patrimonio fluvial en su conjunto. Y en este lugar, en concreto, se encuentran testimonios, como son el puente bajomedieval de Santa Lucía y la presa, el canal e instalaciones complementarias, que son el testimonio de aprovechamientos hidráulicos en su momento, destinados tanto a la producción eléctrica, como al funcionamiento de viejos molinos, y que han servido también de soporte para consolidar zonas de baños e incluso áreas recreativas de un uso más o menos frecuente.

Pero además, forma parte de un conjunto que tiene una especial belleza, en cuanto que allí se integran, no sólo el puente, la presa, las compuertas, los canales, etc., sino también edificios relevantes de lo que fueron las viejas paradas de postas o los mesones que, hasta el siglo XIX, y hoy en la actualidad reconvertidos para otros usos, han tenido finalmente como... En este contexto, el paraje de Santa Lucía, donde se sitúan estos testimonios que pretendemos se declaren Bien de Interés Cultural, ha ido sufriendo una ruina evidente y un deterioro motivado por tratamientos sumamente inadecuados y estridentes en la elección de materiales, en la instalación de elementos metálicos, de líneas y torretas eléctricas, de tratamientos de la carretera que lo bordea sin valorar la oportunidad de determinadas formas o determinados sistemas de seguridad, el aterramiento de la propia presa, etc. Con la salvedad de que el muro y la presa han jugado a su vez, independientemente del papel concreto de aprovechamientos hidráulicos, una función esencial en la defensa de las márgenes y los impactos que las inundaciones o avenidas podían producir en los núcleos de población situados en sus proximidades, como puede ser el propio Cos o el propio pueblo de Carrejo, y que de seguir deteriorándose y derrumbándose, como de hecho se ha producido en alguno de sus tramos, se perdería una defensa

histórica y natural frente a las frecuentes inundaciones que allí se vienen produciendo históricamente.

Lamentablemente, una inversión de más de 100 millones de pesetas que está realizando el Ministerio de Medio Ambiente justamente en aquel lugar puede todavía, aparte del derroche en sí mismo que supone una obra que en sí es innecesaria, puede provocar efectos más graves en cuanto a la posibilidad de trasladar las inundaciones aguas abajo de esa presa y de esa compuerta.

En esta situación, nosotros proponemos que esa declaración de Bien de Interés Cultural se extienda al ámbito que hemos dicho y que de inmediato, y digo de inmediato por lo que tiene esta obra que está haciendo el Ministerio de Medio Ambiente con carácter de urgencia, que de inmediato se establezca un convenio con los Ayuntamientos afectados y la Confederación Hidrográfica del Norte, para acometer las obras de rehabilitación y conservación elementales que eviten la ruina definitiva de los testimonios de las culturas fluviales que he citado y que corrijan los impactos paisajísticos y ambientales existentes en su entorno.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sr. Carrera.

Tiene la palabra, a continuación, el Representante del Grupo Parlamentario Regionalista, Sr. Vara.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sra. Presidenta.

Pues lamentablemente, Sr. Carrera, no me queda más remedio que acudir a la Ley de Patrimonio, porque las cosas son bastante más sencillas que como Usted lo plantea.

Se quiere declarar Bien de Interés Cultural. Yo lo he dicho aquí, en esta Comisión, por activa y por pasiva. Nosotros no declaramos Bien de Interés Cultural. La Consejería declara Bien de Interés Cultural cuando una Comisión de Técnicos dicen que eso es un Bien de Interés Cultural y, en este aspecto, lo que hay que hacer es el expediente. Pero claro, viene una segunda parte, y la segunda parte, Sr. Carrera, es que Usted y yo conocemos la zona, y supongo que los demás, yo me lo supongo. Y entonces, de lo que Usted pinta a lo que realmente hay es: del dicho al hecho, va un trecho.

¿Qué hay ahí? Dos arcos, efectivamente, dos arcos del viejo puente. Existen, pero ¿dónde está la calcera del molino? La calcera del molino es lo que habilitó el Ayuntamiento de Cabezón en su momento, hace ya muchos años, hormigoneó, para que se bañen

los niños. ¿Eso es lo que queremos declarar Bien de Interés Cultural, la piscina y la compuerta que da acceso al agua? Pregunto. Yo pregunto, porque ese es el paraje de Santa Lucía. Luego, la parte del río que da a esa zona de Santa Lucía, está hormigoneada ya desde hace muchos años también. Lo que no está hormigoneado es, desde abajo, es decir, desde donde está exactamente enfrente mismo del antiguo mesón de Santa Lucía, construcción del siglo XVIII, o mejor dicho del siglo XVII, y que aparece en catálogo monumental hoy, a partir de ahí.

¿Que suprimamos las obras de defensa? Usted y yo sabemos que las obras de defensa en el Saja, en esa zona, y lo dicen las propias Ordenanzas, vienen produciéndose desde época medieval. Siempre, siempre. Y precisamente para que no inunden los campos circundantes. Cos queda un poco al margen, aunque bien es cierto, bien es cierto que sufrió inundaciones a comienzos de este siglo, antes de 1950; pero precisamente las defensas se han hecho para eso, para eso.

Yo, de todas maneras, le sugiero una cosa. Yo estoy dispuesto a votar favorablemente su propuesta, pero bien entendiendo que no somos nosotros los que declaramos los Bienes de Interés Cultural, que es una Comisión de Técnicos y que igual resulta que esa Comisión de Técnicos, nos guste a nosotros o no nos guste, eso es otro tema, pues igual dirán que no, que no. Y que conste que a mí el paraje de Santa Lucía me parece un paraje maravilloso para ir a descansar y para ir a dar un paseo y lo hago en muchas ocasiones.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sr. Vara.

Tiene la palabra, a continuación, la Representante del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, Sra. Alonso.

LA SRA. ALONSO GARCIA: Gracias, Sra. Presidenta.

Vamos a votar a favor de esta iniciativa, porque consideramos -vuelvo a repetir- importante que se conserven este tipo de construcciones. Yo no quisiera que una vez más se diera el caso, como se ha visto en otros puentes de nuestra Región, que se ha dejado caer el puente y ahora mismo están las piedras en el río. Considero que es una dejación lamentable y, por lo tanto, vamos a votar a favor de que se conserven todo este tipo de construcciones.

Gracias.

LA SRA . PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sra. Alonso.

A continuación, tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista no nos vamos a oponer, pero sí le remito a la Ley del Patrimonio. Yo, por otro motivo. Es decir, no sé, es urgente la declaración, porque estamos diciendo, llevamos diciendo año y medio que nos vamos a poner de acuerdo en todo esto de las declaraciones, que quizá sean necesarias, yo no lo dudo. Cuando un Diputado viene aquí con una propuesta en tal sentido, pues en principio yo no lo dudo, pero luego se dan algunos casos en los que parece que no era tan necesario.

Entonces, yo le preguntaría al Portavoz de IDCAN si es urgente, si no puede esperar a la aplicación de la nueva Ley, y si es así, por qué razones. Me gustaría que el Portavoz de IDCAN nos informe y que no renuncie de antemano a convencernos, que no anuncie ya como que vamos a votar en contra, porque nosotros, a poco que se esfuerce, vamos a votar a favor, a poco que se esfuerce; si no, nos abstendríamos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Corral.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

(Desconexión de micrófonos)... Sí que vamos a apoyar su propuesta y estamos dispuestos a que se hagan, eso sí, los trámites correspondientes y que se haga un expediente como es debido; y que si la Ley de Patrimonio cuando esté funcionando o ahora acuerdan los técnicos que aquello son zonas a conservar y que son bellas, y que -como ha dicho antes uno de los que me ha precedido en la palabra- son zonas y parajes muy bellos y que están bastante bien cuidados, bueno, pues si quedan cosas que merece la pena conservarlas, pues indudablemente no nos vamos a oponer a ello. Pero que se haga por un procedimiento legal y por un procedimiento que se den los pasos necesarios.

Por lo tanto, a nosotros no nos hace falta que nos empujen, que ya nos hemos empujado solos. Vamos a votar su Proposición no de Ley favorablemente.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Martínez.

Para cerrar el turno de intervenciones, tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias por sus apoyos, y aclarar lo siguiente. A nosotros, la tecnocracia nos ha parecido, en este país, con todos los respetos a la legalidad indudablemente, aquí no se está sugiriendo desarmar el Estado de derecho, un peligro si se interpreta en la forma tan radical como aquí se ha hecho.

Nosotros aquí tomamos una decisión política y ésta es la que debe primar; en cuanto que los técnicos harán sus informes, pero finalmente Ustedes saben que la decisión última es política, en el sentido más estricto del término. Y, por lo tanto, incorporará, si cabe, las modificaciones legales a que hubiere lugar si se ha tomado finalmente la decisión política por parte de quienes representamos a la soberanía popular.

Y dejemos a los técnicos que realicen su labor, respetemos su trabajo, pero tengamos en cuenta y respetemos también las decisiones soberanas que aquí toma la Cámara. Eso me parece algo evidente que ya he tratado de aclarar en otras ocasiones y que, sin embargo, se vuelve de manera recalcitrante sobre ello.

Por último, hay un error, un error en la descripción del paraje. No es el canal hormigonado, que fue entre otras una de las agresiones que aquí no he relatado, por cuanto no introdujo el diseño respetuoso que mereció aquel lugar y que, por lo tanto, debería formar parte de la rehabilitación de ese espacio. Me estoy refiriendo fundamentalmente a lo que es la presa en sentido estricto, que es la que se sitúa en la margen derecha y la que deriva hacia los molinos y la fábrica de luz de Cos; que como resultado, y por eso estoy planteando la urgencia, de las grandes avenidas que se han producido en los últimos dos años, ha roto el muro, está arrastrando el resto de lo que es el cierre del canal, ha alterado el

funcionamiento de la compuerta, está llevándose parte de lo que era una presa de labio que existía en aquel lugar y que, de esperar a otra crecida del río, posiblemente desaparezca.

En esas circunstancias, unido a lo que pueda ser esa otra rehabilitación de carácter más integral que aquí planteo y que puede, efectivamente, aplazarse o demorarse un cierto tiempo, yo creo que la declaración de Bien de Interés Cultural y la adopción -he dicho- de medidas elementales de consolidación, si tampoco estamos planteando aquí que se haga de repente una inversión de 200 millones, ni siquiera de 15, sino labores elementales de conservación y defensa, es lo que nos ha movido a presentar esta resolución.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):
Gracias, Sr. Carrera.

Pasamos a la votación de la Proposición no de Ley número 290.

¿Votos a favor?

Aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Muchas gracias. Buenas tardes.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos).
